Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/12 de fecha 20 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 094-008/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/12 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/ DBS / N° 2504/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Servicios Administrativos por Memorando F-DSA/DTP/N° 112/12, de fecha 26 de abril de 2012, [illegible] pedido para la "Adquisición de Ambulancias para el IPS";

Que la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0878/12, de fecha 25 de julio de 2012, informó que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con el ID N° 238939, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Ambulancias para el IPS";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando [illegible]/DPR/PR2/ N° 05953/12, de fecha 26 de julio de 2012, informó que el pedido afecta al Rubro [illegible] "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ([illegible] N° 1461/12, de fecha 26 de julio de 2012, por un monto de G. 503.000.000.- (Guaraníes quinientos tres millones) para el presente ejercicio. Cabe aclarar que el presente llamado es [illegible]ual, por un monto total a contratar de G. 10.060.000.000.- (Guaraníes diez mil sesenta millones), y afectará al ejercicio fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 074-014/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, el Consejo de Administración [illegible]uso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota PRDGBS N° 1370/12, de fecha 13 de setiembre de 2012, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS";

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Bibiana Ferrera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/12 de fecha 20 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 094-008/12

Que, por Resolución N° 083-019/12, de fecha 27 de setiembre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS", se aprobó la Addenda N° 1, que modificó el Pliego de Bases y Condiciones en respuesta a la Nota de Reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Resolución C.A. N° 083-019/12, de fecha 11 de octubre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS", se aprobó la Aclaración N° 1, en respuesta a las Consultas presentadas por un potencial oferente;

Que, por Resolución C.A. N° 083-019/12, de fecha [illegible] de octubre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS", se aprobó la Addenda N° 2, en respuesta a las Consultas presentadas por un potencial oferente;

Que, de conformidad al Acta N° 121/12, de fecha [illegible] de octubre de 2012, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se presentaron al presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1- CONTESEG S.R.L.: Según Lista de Precios cotiza por un monto de G. 2.656.700.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y seis millones setecientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 79.701.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos un mil). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. de Seguros. N° de Póliza [illegible]08.00004596.0000.
2- RIEDER & CIA. S.A.C.I.: Según Lista de Precios cotiza por un monto de G. 10.467.000.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos sesenta y siete millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones). Empresa: Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales. N° de Póliza 55.1508.0[illegible]000.

Que, según Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS", de fecha 12 de noviembre de 2012 se concluye lo siguiente:

Que, conforme a la verificación de la Oferta presentada por la Empresa CONTESEG S.R.L., en lo que respecta a la Capacidad Financiera, la oferta no cumple con el Capital Operativo requerido, tampoco presenta ciertas documentaciones a pesar del requerimiento por parte de la Comisión Evaluadora, esta última sugiere descalificar la oferta presentada por dicha empresa;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/12 de fecha 20 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 094-008/12

Que, conforme al Memorando F-DSA/DTP/N° 362/12, de fecha 07 de noviembre de 2012, la Dirección de Servicios Administrativos justificó la adquisición de las 30 (treinta) unidades consignadas en el Ítem N° 1 y al mismo tiempo solicitó el aumento del monto presupuestario previsto para el presente llamado hasta cubrir el monto total adjudicado;

Que, conforme a lo solicitado y fundamentado por la Dirección de Servicios Administrativos, se sugiere adjudicar el llamado por G. 10.467.000.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos sesenta y siete millones), con la correspondiente reprogramación del [illegible] en lo que respecta al monto del llamado previsto inicialmente en G. 10.060.000.000.- (Guaraníes diez mil sesenta millones);

Que, asimismo, recomienda la adjudicación a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., por cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y declarar desierto el Ítem 2 Ambulancia Convencional 4 x 4, en razón de que la única oferta no cumple con la capacidad financiera en lo que respecta al Capital Operativo y con la presentación de ciertas documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS", previa emisión del nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Año Modelo	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	[illegible]23-001	Ambulancia Convencional	RENAULT	2012	BRASIL	30	Unidad	348.900.000	10.467.000.000
								Total G.	10.467.000.000

Monto Total Adjudicado - LPN 91/12: G. 10.467.000.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos sesenta y siete millones), IVA incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 2, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/12 de fecha 20 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 094-008/12

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Licitaciones, a iniciar los trámites para la Licitación del Ítem N° 2 Ambulancia Convencional 4 x 4.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Unidad Técnica de Contrataciones la reprogramación del PAC, para el aumento del monto presupuestario previsto para el llamado, al monto adjudicado de G. 10.4[illegible]000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos sesenta y siete millones), IVA Incluido.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

6°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

7°) Designar a la Dirección de Servicios Administrativos, como Administradora del Contrato.---

8°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

DR. JOSÉ FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.